

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

2023 - 2026





**DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA (DANE)**

Beatriz Piedad Urdinola Contreras
Directora

Leonardo Trujillo Oyola
Subdirector

Edna Patricia Rangel Barragán
Secretaria General

Claudia Díaz Hernández
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZÍ (IGAC)**

Gustavo Adolfo Marulanda Morales
Director General

Diego Fernando Carrero Barón
Subdirector General

Martha Lucia Parra García
Secretaria General

Fabian Eduardo Camelo Sánchez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

EDICIÓN

Claudia Díaz Hernández
Cristina Bello Molina
Lizeth Johanna Orozco Gómez
Natalia Pineda Betancourt

DISEÑO

Diana Patricia Zea Bustos

© DANE, 2023

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso o autorización del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia.



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. MARCO NORMATIVO	7
3. PRESENTACIÓN SECTOR ESTADÍSTICA	9
4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”	13
I. Transformación ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental	16
II. Transformación Seguridad Humana y Justicia Social	18
III. Convergencia regional	20
IV. Actores diferenciales para el cambio	21
5. LEY ESTADÍSTICA OFICIAL	24
6. MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL	27
I. Propósitos misionales del sector	27
II. Líneas estratégicas y/o objetivos específicos	28
III. Marco orientador	29
IV. Principios del sector estadística.....	32



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN AJUSTE	FECHA DE PUBLICACIÓN
Versión 1	1º Publicación	26 de octubre de 2023



LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Organigrama Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	11
Imagen 2. Organigrama Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	12

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Compromisos sectoriales PND 2022 - 2026	16
Ilustración 2. Compromisos DANE asociados a Seguridad Humana y Justicia Social	18
Ilustración 3. Compromisos DANE asociados a Convergencia regional	21
Ilustración 4. Compromisos DANE asociados a Actores diferenciales para el cambio	22
Ilustración 5. Estructura Ley Estadística	26
Ilustración 6. Propósitos misionales sector estadísticas	27
Ilustración 7. Líneas estratégicas DANE	28
Ilustración 8. Objetivos específicos IGAC	29
Ilustración 9. Estructura articuladora del marco estratégico sectorial	29

LISTA DE TABLA

Tabla 1. Estructura articuladora del marco estratégico sectorial	30
--	----



1. INTRODUCCIÓN

El sector estadístico en cumplimiento de sus funciones y alineado con los objetivos dictados por el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida”, el cual establece la hoja de ruta a seguir por el país en la consolidación de un estado de justicia social, económica y ambiental en el territorio, reconoce la necesidad de fortalecer la producción de estadísticas que permitan la visibilización de las desigualdades para que se conviertan en fuentes primarias para la toma de decisiones en la política económica, social y ambiental que requiere el país, y así mismo avanzar en el desarrollo del catastro multipropósito, al ser un sistema de información que registra datos de la tierra y especificaciones como; derechos, responsabilidades, restricciones, descripciones geométricas, valores y así mismo intereses sobre los predios como su ocupación, uso y urbanización.

En este sentido, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) junto al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), presentan el marco estratégico formulado para el cuatrienio¹, en donde se establecen la misión, visión y líneas de acción que articularán la gestión institucional de las entidades, en función del cumplimiento de las premisas y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la mejora continua de los procesos internos; las cuales buscan consolidar y fortalecer la producción de información oficial de estadísticas y de los datos geográficos y catastrales para el conocimiento del territorio y la toma de decisiones informada sobre las dinámicas poblacionales, económicas y ambientales que envuelven a la sociedad colombiana.

¹ Para consulta de los planes estratégicos formulados en el cuatrienio ingrese a los siguientes enlaces:

DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/tramites/participacion-ciudadana/planes-institucionales-nvo/planes-institucionales#plan-estrategico-institucional>

IGAC: <https://www.igac.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/plan-estrategico-institucional>



2. MARCO NORMATIVO

NORMA	DECRETA
Decreto 2666 de 1953	Por el cual se crea el Departamento Administrativo de Estadística Nacional.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Artículo 29 Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.
Decreto 262 de 2004	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y se dictan otras disposiciones. Artículo 2 Establece como una de las funciones del DANE, relativas a la producción de estadísticas estratégicas: diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.
Decreto 1170 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.
Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz Acto Legislativo 01 de 2016.	El PMI orientará las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin.
CONPES 3958 de 2019	Estrategia para la implementación de la política pública de Catastro Multipropósito Este documento CONPES establece una estrategia para la implementación de la política pública de Catastro Multipropósito, que permita contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información.
Decreto 846 de 2021	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Artículo 4 Establece como función principal del IGAC ejercer como autoridad en materia geográfica, geodésica, cartográfica, catastral y agrológica nacional.



NORMA	DECRETA
Ley 2335 de 03 de octubre de 2023	Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales del país.
Ley 2294 de 19 de mayo de 2023.	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida” Texto definitivo donde se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”
Bases del Plan Nacional de Desarrollo	Es la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza. Convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida, el PND 2022 – 2026 está compuesto por cinco grandes transformaciones: Derecho Humano a la Alimentación, Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad Humana, Economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático y Convergencia regional.



3. PRESENTACIÓN SECTOR ESTADÍSTICA

El Sector de Estadísticas² tiene adscrito al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE; al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, creado como una entidad descentralizada autónoma desde 1957 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) creado en 1953, departamento que se encuentra a la cabeza del sector del mismo nombre y tiene a su cargo la orientación del ejercicio de sus funciones y las de las entidades que conforman el sector, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las potestades de decisión que le correspondan.

El Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, FONDANE, es un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), quien cumple sus funciones y está dotado de los recursos a los que se refieren los artículos 2º, 3º y 7º del Decreto 590 de 1991. Su representante legal es el director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y funciona con la estructura y la planta de personal del referido departamento.

Por su parte, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene como objetivos cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 846 de 2021, Artículo 3.

² El Decreto 1170 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística", compila la normatividad aplicable a las entidades del sector.



Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)

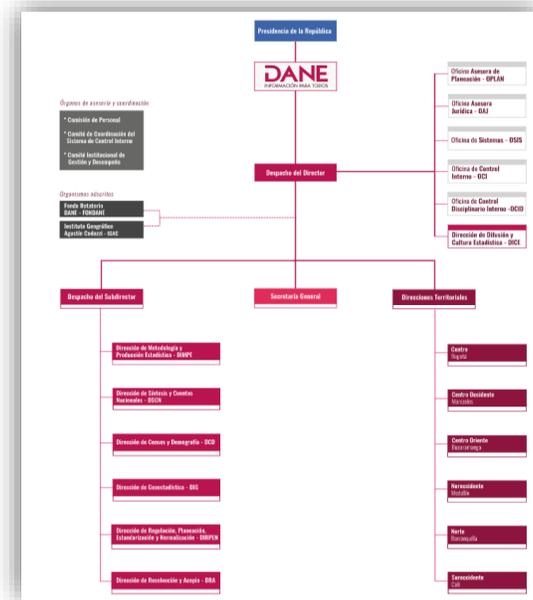
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)³ es un organismo del sector central de la administración pública nacional que pertenece a la rama ejecutiva del poder público. Tiene como función garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, así como dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica de acuerdo con el Decreto 262 de 2004, Artículo 1, modificado parcialmente por el Decreto 111 de 2022.

En la actualidad el DANE tiene presencia nacional a través de una sede principal y 6 direcciones territoriales; distribuidas así: i) Sede centro, ubicada en la ciudad de Bogotá, ii) Sede centro occidente, ubicada en la ciudad de Manizales, iii) Sede centro oriente, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, iv) Sede noroccidente, ubicada en la ciudad de Medellín, v) Sede norte, ubicada en la ciudad de Barranquilla y vi) Sede suroccidente, ubicada en la ciudad de Cali.

El DANE tiene la misión de producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un estado con justicia social, económica y ambiental. En 2026 el DANE se consolidará como un referente nacional e internacional en la generación de información estadística oficial a partir de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad, con un enfoque colectivo e intersectorial para la visibilización de las inequidades sociales, económicas y ambientales del país.

³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/>

Imagen 1. Organigrama Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)



Fuente: DANE, 2023.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)⁴ es un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y es la máxima autoridad en regulación, producción y articulación con altos estándares de calidad, de la información geográfica, catastral y agrológica del país, contribuyendo con su desarrollo, para la toma de decisiones y definición políticas públicas⁵.

En el año 2025, busca ser una entidad reconocida como la principal proveedora de información geográfica, catastral y agrológica confiable, actualizada y oportuna, que genera valor a partir de enfoques innovadores, basados en la colaboración y participación de las partes interesadas y aportando en el desarrollo sostenible y resiliente del país.

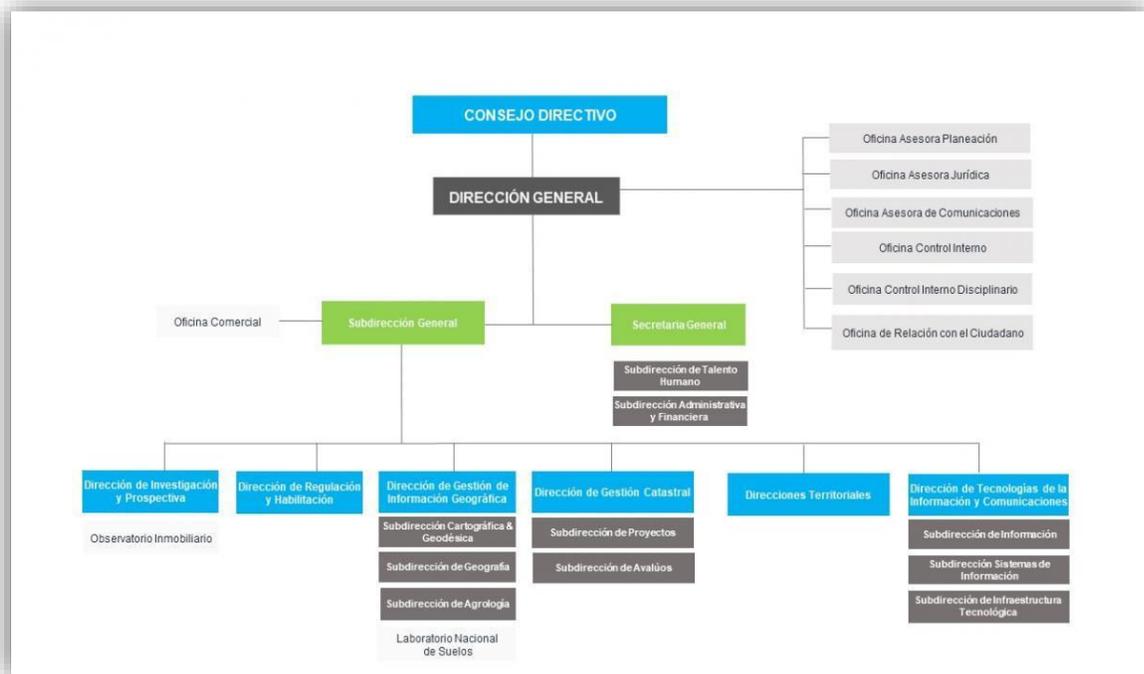
⁴ Fuente: <https://www.igac.gov.co/es>

⁵ Fuente: <https://www.igac.gov.co/es/contenido/nuestro-proposito-central>

El IGAC, en su calidad de máxima autoridad nacional en las materias previamente descritas, juega un rol preponderante para las actuales necesidades del país que han posicionado en la agenda nacional la importancia de contar con un catastro actualizado y con enfoque multipropósito que provea información permanente y sistemática para la administración de la tierra y de los territorios, que se materializa en información física, jurídica, económica y territorial de todos los predios de Colombia (públicos, privados, formales e informales).

De cara a estos nuevos retos se llevó a cabo un proceso de modernización institucional, a partir del cual se diseñó una nueva estructura organizacional la cual fue creada por medio del Decreto 846 de 2021. Dentro de la estructura organizacional, se cuenta con una Dirección General, una Subdirección General, una secretaria general, cinco direcciones, diez subdirecciones y nueve oficinas. En la actualidad, el IGAC tiene presencia en el territorio por medio de 22 direcciones territoriales con las cuales se busca seguir consolidándose ante la ciudadanía y las entidades en el ámbito nacional, como la autoridad geográfica, cartográfica, agrológica y catastral, líder en la gestión del conocimiento, investigación y aplicaciones en tecnologías geoespaciales, bajo estándares de eficiencia, eficacia y efectividad, fundamentales para el desarrollo territorial.

Imagen 2. Organigrama Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)



Fuente: IGAC, 2023.



4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

De acuerdo con la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

El Plan Nacional de Desarrollo se materializará a través de las siguientes cinco (5) transformaciones:

- I. **Ordenamiento del territorio alrededor del agua:** busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces se incorporen.
- II. **Seguridad humana y justicia social:** transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.



- III. **Derecho humano a la alimentación:** busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.
- IV. **Transformación productiva, internacionalización y acción climática:** apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.
- V. **Convergencia regional:** es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

En este contexto, el sector estadístico se encuentra vinculado alrededor de una de las instancias claves para la transformación del ordenamiento del territorio alrededor del agua; y es la consolidación del catastro multipropósito. Dentro de las ideas clave y las discusiones generadas en los diálogos regionales para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, se planteó que “la falta de un catastro actualizado con enfoque multipropósito ha profundizado las brechas regionales, y ha



llevado a un reparto inequitativo de los costos y beneficios del desarrollo de las actividades económicas en el territorio. En este sentido, se requiere de un catastro actualizado que permita: i) articular los procesos de tenencia, valor, uso y desarrollo del suelo ii) gestión ambiental y iii) desarrollo de infraestructura.

El ordenamiento del territorio resulta fundamental para el desarrollo del país y el catastro se constituye en la primera condición para la modernización del sector productivo y la consolidación del mercado de tierras. En virtud de lo anterior, “se requiere acelerar el catastro multipropósito, incluyendo su actualización e implementación para estimular el mercado de tierras, reducir la informalidad, tener mayor claridad sobre las relaciones factoriales, disminuir los conflictos asociados a la tenencia de la tierra y, además, fortalecer las finanzas territoriales. La inseguridad jurídica de la tenencia reduce los beneficios públicos del mercado de suelo, dificulta el acceso al crédito, la gestión ambiental y social de la propiedad y la consolidación de la reforma rural integral”. Para lograr lo anterior, se ha definido como pilar asociado: “fortalecer las capacidades de los ciudadanos y los gobiernos locales para comprender y aplicar los instrumentos de ordenamiento territorial, el catastro multipropósito y el Sistema de Administración del Territorio.

El fortalecimiento es efectivo y sostenible si hay un tránsito del financiamiento de las entidades territoriales, pasando de uno basado en los recursos derivados del petróleo y de los minerales, a otro que esté fundado en la generación de recursos propios, a partir de los instrumentos tributarios de captura de valor en las áreas urbanas y rurales”. Para alcanzar las metas relacionadas con este pilar se ha definido como catalizador la consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio.

Por otra parte, la entrega de información y consolidación de datos, cifras y entrega de productos estadísticos que permitan la toma de decisiones a nivel nacional como territorial hace de esta tarea el principal compromiso del DANE con la sociedad colombiana, pues se requiere el levantamiento de nuevas mediciones que logre visibilizar los rezagos sociales en torno a la desigualdad en la tenencia de la tierra, la propiedad inmueble y la riqueza, pero así mismo, que contribuyan en el desarrollo de análisis integrales para el diseño de políticas públicas que impacten en el bienestar, la protección de la vida y la expansión de capacidades del Estado.

Bajo este marco, a continuación, se presentan los catalizadores asociados al sector estadísticas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026:

I. Transformación ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental

Ilustración 1. Compromisos sectoriales PND 2022 - 2026



Fuente: PND 2023.

Esta transformación comprende los siguientes componentes a cargo del sector:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo con el articulado 29º de la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 para avanzar en la atención integral de la población campesina que habita áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1955 de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) concertará una ruta con Parques Nacionales Naturales en la que se caracterice las condiciones socio-económicas de las familias habitantes de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.



Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

Atendiendo a la sección V sobre Consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT) en sus artículos 43º hasta el 54º, los cuales se enmarcan en la implementación del catastro multipropósito como el motor para consolidar la gobernanza del territorio, y el aprovechamiento de la infraestructura del SAT, el IGAC gestionará las siguientes líneas de acción:

a. Sistemas de información del territorio interoperables

- Materialización del intercambio de información entre el catastro, el registro y las entidades que tengan información territorial.
- Priorización de la interoperabilidad de la información de las determinantes y condicionantes, la de los territorios marino- costeros, de las áreas reservadas para defensa y soberanía nacional, de las áreas de especial importancia ambiental y las correspondientes a territorios étnicos.
- Poner en funcionamiento el Repositorio de Datos Maestros (RDM), la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC).

b. Actualización catastral multipropósito

- Implementación de mecanismos para financiar o cofinanciar los procesos catastrales a cargo de los municipios, distritos y áreas no municipalizadas.
- Avance en la gestión catastral integral de los siguientes territorios priorizados asociados al área rural: i) Amazonía, ii) Orinoquía, iii) Pacífico, iv) municipios PDET con vocación ambiental.
- Incorporación de la participación de la ciudadanía y las comunidades para su conformación para la implementación del catastro multipropósito a través de la implementación de métodos colaborativos y declarativos.
- Lineamientos para que los gestores catastrales permitan la incorporación del enfoque de género en la operación catastral multipropósito.

c. Sistema de Administración del Territorio (SAT).



- SAT como eje de la gobernanza multinivel para la toma de decisiones informada sobre el territorio, y la eficiente y eficaz prestación de servicios relacionados con el uso, tenencia, valor y desarrollo del suelo.
- SAT como plataforma para el desarrollo de los procesos y acciones establecidos para lograr la justicia ambiental, la modernización de la institucionalidad, la articulación de instrumentos de ordenamiento y planificación, la implementación de determinantes y condicionantes, y la colaboración armónica interinstitucional y ciudadana.

II. Transformación Seguridad Humana y Justicia Social

Ilustración 2. Compromisos DANE asociados a Seguridad Humana y Justicia Social



Fuente: PND 2023.

Atendiendo al desarrollo de este compromiso nacional, la gestión del DANE durante este cuatrienio se encontrará vinculado a los siguientes catalizadores:

[Catalizador Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.](#)



- a. Visibilización de las desigualdades para mejorar la toma de decisiones de política social.

ARTÍCULO 91°. NUEVAS MEDICIONES. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP) elaborará y publicará nuevas mediciones de desigualdad en torno a la tierra, la propiedad inmueble, la tenencia de activos financieros y la riqueza en el país. Estas nuevas mediciones deberán ser usadas para la toma de decisión en materia de políticas públicas y serán divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a la opinión pública, de tal manera que dichos resultados sean de conocimiento público, para lo cual se deberá garantizar la reserva estadística establecida en el artículo 5 de la Ley 79 de 1993 o la norma que lo adicione o modifique.

- b. Hacia la declaración universal de ingresos y consolidación del registro social de hogares.

Aprovechamiento intensivo de registros administrativos que contribuyan en la consolidación del registro social de hogares colombianos.

Catalizador Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

- Sistema de Cuidado para la vida y la paz - Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento

En el marco del Sistema Estadístico Nacional se reglamentará la inclusión en los registros administrativos, de variables para identificar personas cuidadoras o sujetos de cuidado. El Ministerio de Igualdad creará el registro nacional de personas cuidadoras y fortalecerá la medición de necesidades para generar oferta pertinente. Basado en la Ley 1413 de 2010, se generará información periódica sobre economía del cuidado

- Sostenibilidad y crecimiento empresarial - Información para el reconocimiento de la Economía Popular y seguimiento de la actividad económica (Censo Económico)

ARTÍCULO 90°. SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO PARA LA ECONOMIA POPULAR. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) diseñará, implementará y administrará un sistema de información enfocado en la economía popular, el cual tendrá como



insumo principal los registros administrativos existentes, las operaciones estadísticas económicas y sociales que realiza el DANE, y fuentes alternativas. Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a las restricciones del Marco Fiscal del Mediano Plazo y el Marco de Gasto del Mediano Plazo.

ARTÍCULO 95°. CENSO ECONÓMICO NACIONAL. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte que estén ubicadas en el territorio nacional en el año 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular. Con posterioridad a los cinco (5) años de la realización del Censo Económico, se llevará a cabo un conteo intercensal, el cual contribuirá en el monitoreo, seguimiento y actualización de información. Con el fin de optimizar los costos de las operaciones de recolección de información, el DANE realizará un amplio aprovechamiento de registros administrativos siguiendo las buenas prácticas internacionales sobre censos basados en registros.

- Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz - Sistema de Información del deporte, la recreación y la actividad física

ARTICULO 119°. SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DEL DEPORTE. Créese la Cuenta Satélite del Deporte como una extensión del sistema de cuentas nacionales, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuyo objetivo es realizar la medición de las actividades económicas relacionadas con el deporte y constituir una herramienta básica de análisis que permita la formulación de políticas para la promoción y comercialización del sector.

III. Convergencia regional

Ilustración 3. Compromisos DANE asociados a Convergencia regional



Fuente: PND 2023.

El DANE contribuirá desde su misionalidad y quehacer al siguiente catalizador y componente:

Catalizador Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios

a. Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios

ARTÍCULO 307°. METODOLOGÍAS DE ESTRATIFICACIÓN. Todos los alcaldes deberán realizar y adoptar sus estratificaciones empleando las metodologías que determine el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Para la aplicación de las metodologías de estratificación los alcaldes contarán con el apoyo técnico de esta entidad.

El DANE tendrá en cuenta la información obtenida como resultado del catastro multipropósito para determinar la metodología de estratificación, considerando que el IGAC, a través del SINIC, suministrará a las alcaldías dicha información para que puedan realizar sus procesos de estratificación.

IV. Actores diferenciales para el cambio

Ilustración 4. Compromisos DANE asociados a Actores diferenciales para el cambio



Fuente: PND 2023.

El DANE avanzará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

[Catalizador Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.](#)

Modernización de los instrumentos de gestión de las políticas públicas.



El DANE y el DNP potenciarán las encuestas que trabajen frente a la recolección de información relacionada en los temas de niñez y familias en el país.

[Catalizador Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación](#)

Fortalecimiento de la institucionalidad

Se ampliará la integración de las variables de género y diversidad en el Sistema Estadístico Nacional y en los registros administrativos, con el diseño de una estrategia que permita unificar categorías para una mejor y justa caracterización de la población LGBTI+.

[Catalizador Pueblos y comunidades étnicas.](#)

Información, seguimiento e instituciones - Sistema de información

Se modernizarán los sistemas de información del Ministerio del Interior, y de las demás instituciones que se encuentran rezagadas en la producción, gestión, uso y manejo de la información referentes a los pueblos étnicos. Esto implica la construcción de una ruta para la interoperabilidad entre los sistemas de información sobre pueblos y comunidades étnicas producidas por todas las instituciones (Ministerio del Interior, IGAC, DANE, ANT, UARIV, DNP, ICBF, Ministerio de Salud, información propia de los grupos étnicos, entre otras), para el diseño de una herramienta de consulta y seguimiento, que permita la participación informada, así como la adecuada toma de decisiones conjuntas en materia de política pública.



5. LEY ESTADÍSTICA OFICIAL

Atendiendo a los propósitos misionales que enmarcan la naturaleza del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la cual propende por mantener los altos estándares de calidad y buenas prácticas internacionales en materia de la planeación, producción y difusión de las estadísticas oficiales colombianas, se logra la aprobación del proyecto de Ley 2335 de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país”.

Esta iniciativa surge de la necesidad de ofrecer al país una normatividad robusta, actualizada y en línea con las buenas prácticas internacionales en materia de información estadística, teniendo como referente las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los lineamientos promulgados en la Ley Genérica Regional sobre Estadísticas Oficiales para América Latina aprobada en 2019 por la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y adaptada para Colombia, gracias al importante rol del país en el proceso de análisis y adecuación de estos lineamientos al contexto latinoamericano.

Bajo este marco, la ley busca actualizar, compilar y organizar la normatividad para la planeación, producción y difusión de las estadísticas oficiales en el país, con el fin de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y la independencia del DANE. Además, modernizar las fuentes de información, el uso de los registros administrativos y de los datos (tradicionales y no estructurados) con fines estadísticos, e implementar marcos éticos que garanticen el uso adecuado de la información y que blinden toda la cadena de valor del proceso de producción estadística para salvaguardar la integridad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y el control social.

La ley estadística permite:

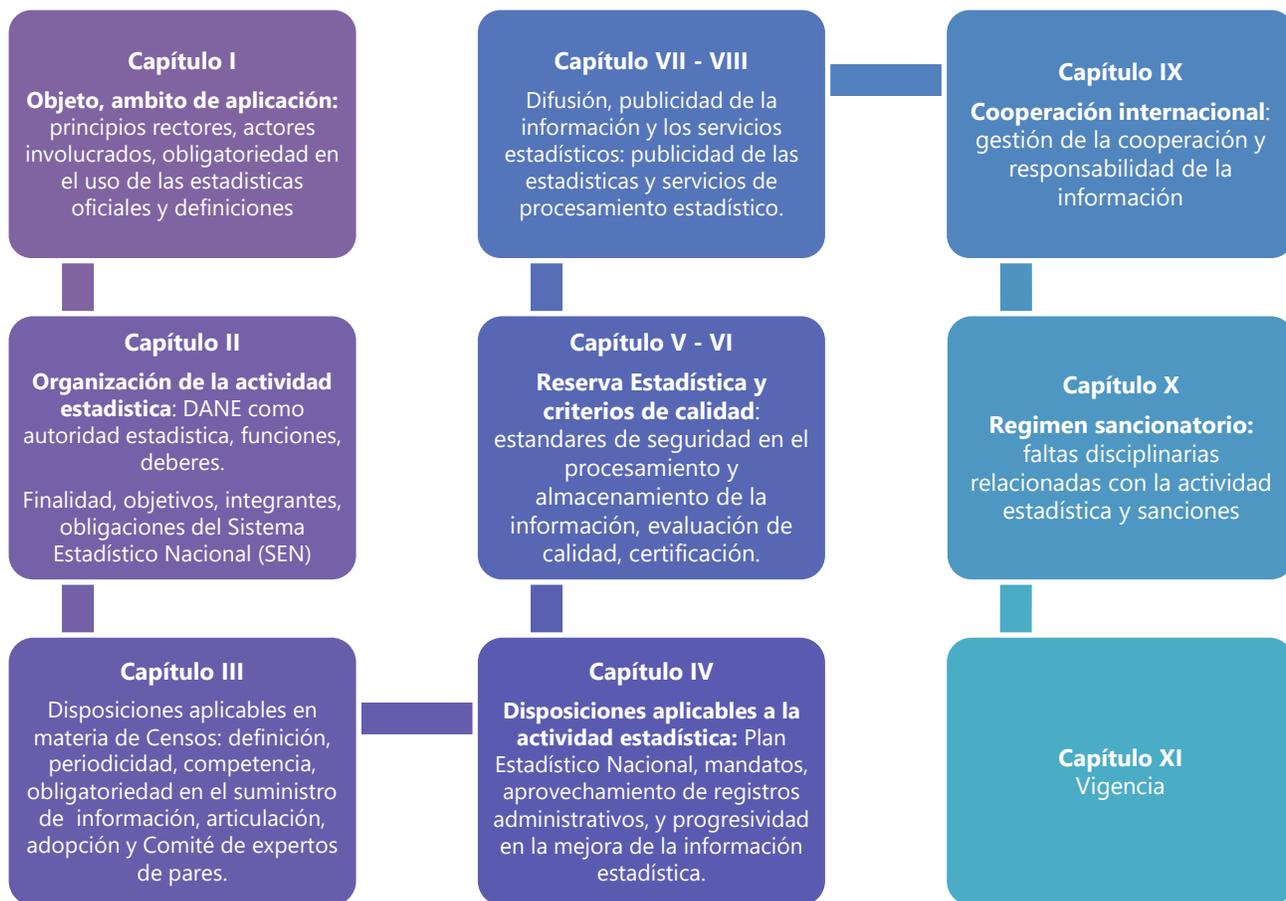
1. Establecer criterios para el fortalecimiento de la independencia técnica y operativa del DANE y, en consecuencia, velará por dar cumplimiento a los estándares y buenas prácticas internacionales en la designación de quien encabece la Dirección de la entidad.



2. Fortalecer el Plan Estadístico Nacional (PEN) a través de disposiciones sobre su finalidad, objetivos y normas generales, como principal instrumento de planeación estadística del país.
3. Incorporar disposiciones en las que se establecen los requisitos del esquema de certificación de calidad estadística para la producción de estadísticas oficiales.
4. Establecer normas enfocadas en la calidad de la información, entre las cuales se encuentra la validación de la actividad estadística del DANE por pares internacionales o por entidades generadoras de normas y estándares para la producción estadística.
5. Definir reglas y parámetros en materia de realización de censos, estableciendo disposiciones que garanticen los recursos presupuestales para la ejecución de los operativos censales.
6. Establecer lineamientos sobre la difusión y publicidad de la información estadística, así como la prestación de servicios de procesamiento estadístico.
7. Avanzar en la interoperabilidad y empleo de plataformas tecnológicas seguras para la implementación de procesos innovadores en la producción de información estadística oficial y el mejoramiento de las metodologías utilizadas en las operaciones estadísticas del SEN.
8. Consolidar al DANE como una entidad técnica, transparente y a la vanguardia, que utiliza un portafolio amplio de fuentes de información, el cual incluye no solo censos y encuestas de alta calidad sino también registros administrativos de origen público y privado que cumplen con altos estándares e interoperabilidad.

La Ley estadística se encuentra estructurada a partir de 11 capítulos que definen y dan alcance al objetivo principal que concibe la ley y define disposiciones frente a la gestión institucional y la propia misionalidad de la entidad, de esta forma:

Ilustración 5. Estructura Ley Estadística



Fuente: DANE

6. MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL

El sector estadísticas en virtud de la naturaleza de su creación y compromiso en la producción, levantamiento y difusión de información de las estadísticas oficiales del país, y lo referente a la elaboración y actualización en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía. Presenta a continuación, el marco estratégico institucional establecido para el cuatrienio en consideración de la hoja de ruta dictada por el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y los retos identificados para la mejora y el fortalecimiento de los procesos internos del DANE y el IGAC.

I. Propósitos misionales del sector

Ilustración 6. Propósitos misionales sector estadísticas





II. Líneas estratégicas y/o objetivos específicos

a. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Ilustración 7. Líneas estratégicas DANE

LÍNEA ESTRATÉGICA 1

Difusión y acceso a la información: promover la difusión, comunicación y desarrollo de la cultura estadística, así como los canales de acceso a la información y el uso de datos por parte de los grupos de interés.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Estadísticas para la visibilización de las inequidades: producir información estadística oficial a partir del uso de fuentes tradicionales, no tradicionales y el aprovechamiento de registros administrativos, que contribuyan a visibilizar las inequidades con enfoque diferencial, territorial e interseccional.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Fortalecimiento de la producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica: responder a las necesidades de información estadística, optimizando la función de producción desde la innovación y el fortalecimiento de la capacidad técnica y tecnológica de la Entidad a nivel nacional y territorial.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

Fortalecimiento de la gestión institucional y el modelo organizacional: asegurar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortaleciendo la gestión orientada a resultados, el relacionamiento Estado – ciudadano, el talento humano y la gestión de capacidades e innovación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Un Sistema Estadístico Nacional - SEN coordinado: dirigir y regular la actividad estadística Nacional, para asegurar la producción y el aprovechamiento de la información, promoviendo la articulación y cooperación entre los componentes del SEN.

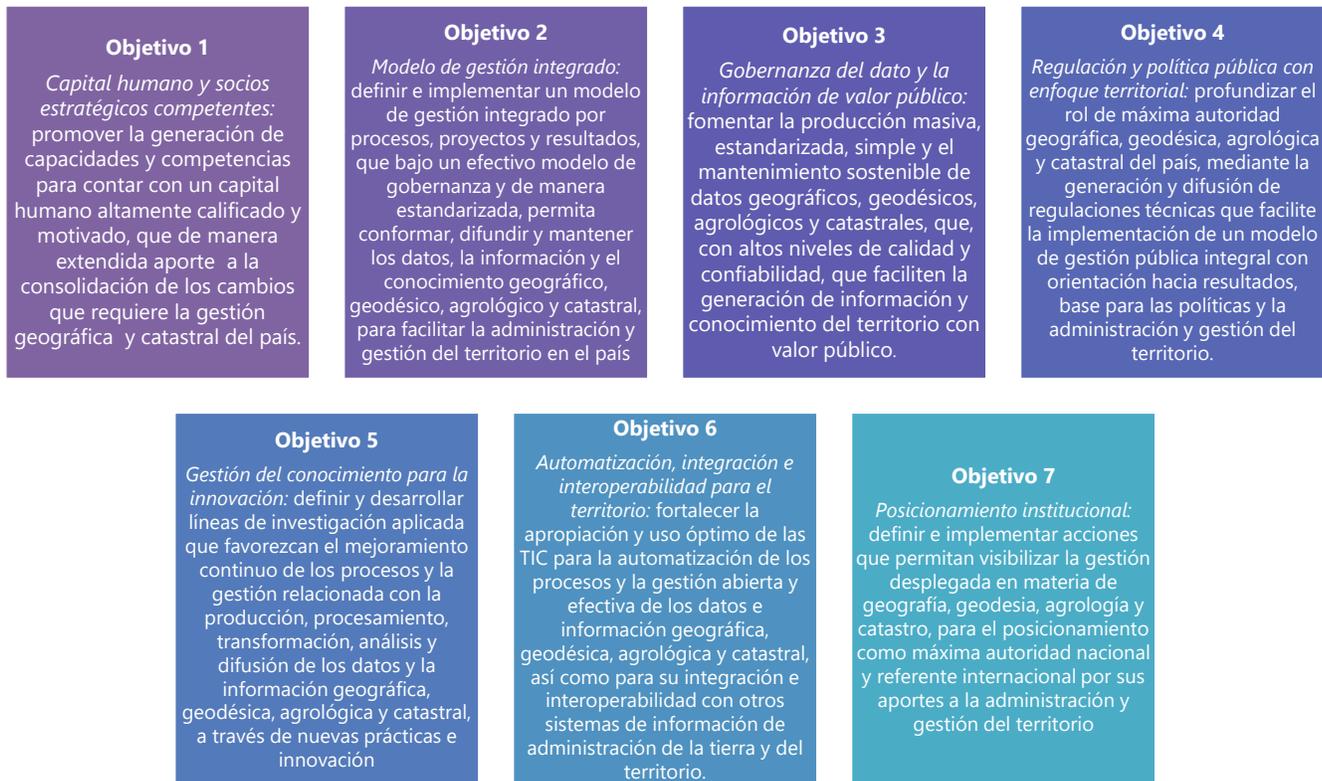
LÍNEA ESTRATÉGICA 6

Un catastro multipropósito que aporte a la creación de valor público: liderar la articulación intersectorial para la implementación del Catastro Multipropósito como base para la toma de decisiones de política pública sobre ordenamiento productivo, distribución de la tierra y cierre de brechas sociales.



b. Instituto Geografico Agustín Codazzi (IGAC)

Ilustración 8. Objetivos específicos IGAC



III. Marco orientador

A continuación, se presenta la estructura que articula los marcos estratégicos definidos por las entidades del sector; de acuerdo con los compromisos intersectoriales en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los retos institucionales con miras al mejoramiento del desempeño y el fortalecimiento de capacidades administrativas como técnicas en la producción de información estratégica oficial de la nación.

Ilustración 9. Estructura articuladora del marco estratégico sectorial



Ahora bien, el plan estratégico sectorial se encuentra definido de la siguiente manera:

Tabla 1. Estructura articuladora del marco estratégico sectorial

Orientador	Transformación	Catalizador / Componente
Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" LEY 2294 DEL 19 DE MAYO 2023	Transformación 1 Ordenamiento del territorio alrededor del agua	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT)
	Transformación 2 Seguridad humana y justicia social	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.
	Transformación 5 Convergencia regional	Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.
Bases del Plan Nacional de Desarrollo	Transformación 2 Seguridad humana y justicia social	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.



Orientador	Transformación	Catalizador / Componente
"Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Actores diferenciales para el cambio.	Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación.
Compromisos institucionales de mejora a la gestión sectorial	Difusión y acceso de la información estadística y geográfica del país, y acciones de posicionamiento institucional Línea Estratégica 1 Difusión y Acceso a la Información Objetivo 7 Posicionamiento institucional	Acceso páginas web y estrategias de difusión y comunicación con grupo de interés Relacionamiento institucional y rendición de cuentas Medición en materia de servicio y calidad en la atención
	Información para la visibilidad de inequidades y valor público Línea estratégica 2 Estadísticas para la Visibilización de las Inequidades Objetivo 3 Gobernanza del dato y la información de valor público	Producción de información estratégica para el país
	Tics e innovación del conocimiento Línea Estratégica 3 Fortalecimiento de la producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica Objetivo 4 Regulación y política pública con enfoque territorial Objetivo 5 Gestión del conocimiento para la innovación aplicada Objetivo 6 Automatización, integración e interoperabilidad para el territorio.	Fortalecimiento TICs Gestión y regulación del conocimiento sectorial
	Fortalecimiento Modelo de Gestión sectorial Línea estratégica 4 Fortalecimiento de la gestión institucional y el modelo organizacional	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Reestructuración organizacional



Orientador	Transformación	Catalizador / Componente
	Objetivo 2 Modelo de Gestión Integrado	Administración de la gestión humana
	Sistema estadístico y geográfico con capacidades Línea estratégica 5 Un Sistema Estadístico Nacional - SEN coordinado Objetivo 1 Capital humano y socios estratégicos competentes	Fortalecimiento de capacidades y gestión de socios estratégicos Acciones de fortalecimiento dirigidas a grupos poblaciones
	Articulación interinstitucional con enfoque Línea estratégica 6 Un catastro multipropósito que aporte a la creación de valor público	Acciones conjuntas de seguimiento y fortalecimiento con enfoque multipropósito

IV. Principios del sector estadística

El sector estadístico adopta el Código de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el cual establece los mínimos de integridad homogéneos aplicables a todos los servidores públicos y está enmarcado en los siguientes valores y principios de acción”, así:

- **Honestidad:** actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



- **Diligencia:** cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** actúo con imparcialidad los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Y se incluyen 4 valores propios de las entidades adscritas al sector:

- **Excelencia:** cumplo los deberes, funciones y responsabilidades de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia.
- **Empoderamiento:** promuevo servidores que tomen decisiones conscientes de los efectos de las acciones y responsables de los resultados
- **Trabajo colaborativo:** interactúo con todos los integrantes de mi equipo, intercambiando diferentes puntos de vista, aportando a la construcción de conocimiento y contribuyendo a la innovación, el desarrollo y la eficiencia de la entidad.
- **Orientación al servicio:** comprendo las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y partes interesadas, manteniendo una actitud de respeto, amabilidad, proactividad y diligencia



BIBLIOGRAFÍA

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Departamento Nacional de Planeación. Mayo de 2023. Obtenido de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023; Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Departamento Nacional de Planeación. Junio de 2023. Obtenido de: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/Ley%202294%20del%2019%20de%20mayo%20de%202023.pdf)
- DANE 2023. Generalidades . Obtenido de DANE información para todos: <https://www.dane.gov.co/index.php/acerca-del-dane/informacion-institucional/generalidades>
- IGAC 2023. Planeación. Obtenido de IGAC <https://www.igac.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/plan-estrategico-institucional>

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

2023 - 2026

www.dane.gov.co

www.igac.gov.co